



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2017-MPH

Huaral, 07 de Junio de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0318-2017-MPH/GPPR/SGP, de la Subgerencia de Presupuesto de fecha 07 de junio del 2017, mediante el cual remite el Proyecto de Modificación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017 en el nivel Institucional vía transferencia de partidas y se registre en vías de regularización;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 27680 y N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0139-2017-MPH/GAF/SGC de fecha 01 de junio la Subgerencia de Contabilidad solicita la incorporación de la transferencia recibida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Administración General por el mes de marzo, a fin de efectuar el cierre de las transferencias financieras y el cierre del módulo web de los Estados Financieros y Presupuestarios al 1er Semestre del ejercicio 2017, debido a que la transferencia se contabilizó de manera automática en el módulo contable, de acuerdo a lo señalado en el informe del visto.

Que, asimismo la Subgerencia de Presupuesto indica que mediante Informe N° 0153-2017-MPH/GAF/SGT de fecha 05 de junio la Subgerencia de Tesorería nos informa que vista la CUENTA UNICA DE TESORO (CUT) la asignación por la suma de S/. 24.06 Soles en el mes de marzo, correspondiente al RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIA/TIPO DE RECURSO 18, por lo que solicita incluir al presupuesto del presente año fiscal según fechas de transferencias a fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero y evitar inconvenientes al cierre de los Estados Financieros.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del Presupuesto Institucional por transferencia de partidas recibida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por un importe de S/. 24.06 (Veinticuatro y 06/100 Soles) correspondiente al mes de marzo y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N° 000000327, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Huaral
Alcaldesa de Huaral
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI